DECRETO.-Expte. RR.HH 5032/2023. En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de personal funcionario, Administrativo, vacantes en la Oferta de empleo público 2019, por el procedimiento de Promoción interna según se recoge en las Bases por las que se rige el proceso selectivo, aprobadas por resolución de Alcaldía 3936 de 4 de noviembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. N.º 264 de 15 de noviembre de 2022, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 3461/2023 de fecha 26 de septiembre 20236.

RESULTANDO.- Que el día 24 de enero de 2024, en las dependencias municipales, se reúnen las personas, miembros del tribunal del proceso selectivo para cubrir una plaza de administrativo por promoción interna, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Manuel López Luque.
Secretario: Moisés Roncero Vilarrubí.
Vocales : D. Adolfo Pérez Marín; D. Francisco J. Raya garcía y D. Pedro Julián Gallardo Genicio.

El motivo de la presente reunión, una vez finalizado los plazos de reclamación de las alegaciones planteadas y habiendo sido atendida las mismas, es proceder a baremar el concurso de méritos de las aspirantes que han superado la fase de oposición y finalizar el proceso selectivo determinando la puntuación total, de cada aspirante, que comprenderá la fase de oposición y fase de concurso. A continuación se transcriben las Actas del día 29 de noviembre de 2023, ejercicio tipo test y día 19 de enero de 2024, caso práctico, en lo referente a las alegaciones:

Acta día 29/11/23 Alegaciones:
Margarita Pérez Jiménez, preguntas : 16-18-21-29-35-47-70, 1ª y 4ª de reserva.
Josefa Velázquez Brenes preguntas : 16-18-21-35-47, 1ª y 4ª de reserva.
Reyes Rojo Pérez preguntas : 16-18-19-35-47-68, y 1ª de reserva.
Susana Adamuz Andújar, preguntas : 16-19-21-29-35-47, 1ª de reserva.

El tribunal dado que las alegaciones a las preguntas son recurrentes para la mayoría de las opositoras, al ser coincidentes, decide responder a las mimas, pregunta a pregunta y hacer extensiva la contestación a todas las aspirantes que han presentado alegaciones.

Las preguntas 16, 18, 19 y 47, el tribunal constata que las respuestas dadas como correctas en la plantilla publicada, contenían errores, por lo que procederá a publicar la plantilla con las correcciones oportunas, especificando que las respuestas correctas son: pregunta 16 opción b, 18 opción c, 19 opción c. y 47 b.

Pregunta 21. El tribunal decide anularla por entender que entre las opciones planteadas como respuestas no había ninguna correcta. Se pasará a puntuar la 2ª pregunta de reserva.

Pregunta 29. El tribunal decide anularla por entender que entre las opciones planteadas como respuestas no había ninguna correcta. Se pasará a puntuar la 3ª pregunta de reserva.

Pregunta 35. El tribunal decide anularla por entender que entre las opciones planteadas como respuestas no había ninguna correcta. Se pasará a puntuar la 4ª pregunta de reserva.

Pregunta 68. El tribunal decide desestimar la alegaciones planteadas debido a que la única solución correcta en referencia al artículo 21.2 e la Ley 39/2015, es la opción b.

Pregunta 70, El tribunal una vez analizada la alegación planteada, decide desestimarla porque la Ley habla de "no exigir", pero a efectos de interpretar la respuesta, la opción b, el " no debe aportar", equivale al " no exigir".

Pregunta 1ª de reserva. El tribunal una vez analizada las alegaciones, decide anular la misma al entender que hay un error en su enunciado y ello posibilita múltiples respuestas válidas.

Pregunta 4ª de reserva. El tribunal una vez analizada la alegación planteada, decide desestimar la misma al entender que no se plantean dudas o errores en la formulación de la pregunta u opciones de respuestas.

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
MOISES RONCERO VILARRUBI
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA: 12/02/2024
12/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC2AAEA0F81FBF72244BB

Acta día 19/01/24 Alegaciones:

"Siendo las 10:00 horas se reúne el Tribunal compuesto por las siguientes personas:

El presidente del Tribunal: D. Juan Manuel López Luque, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de La Rinconada. El Secretario: D. Moisés Roncero Vilarrubí, Secretario General del Ayuntamiento de La Rinconada. Vocales: D. Francisco Javier Raya García, Interventor del Ayuntamiento de La Rinconada. D. Adolfo Pérez Marín, Tesorero del Ayuntamiento de La Rinconada.

El objeto de la reunión es resolver la petición presentada por Dª. Reyes Rojo Pérez, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de La Rinconada, para revisar su examen. Una vez comparece la Sra. Rojo Pérez en la sala de reuniones, se procede por el Tribunal a responder a todas las preguntas que se formulan por la funcionaria y a aclarar las dudas sobre la forma de corrección del examen.

Una vez que se han aclarado todas las cuestiones planteadas por la aspirante se da por terminada la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado. "

Se procede a continuación por los miembros del Tribunal, como anteriormente se expuso, a baremar la fase de concurso de méritos de las aspirantes que han superado la fase de oposición, con el siguiente resultado:

FASE DE CONCURSO, según lo contemplado en las bases que rigen el proceso selectivo la valoración de la experiencia profesional se realizará a razón de 0,10 puntos por mes trabajado en la categoría de auxiliar administrativo, escala administración general, subescala auxiliar, grupo C2. Se adjuntan en tabla las puntuaciones de las aspirantes que han superado la fase de oposición:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
***4131**	ROJO PÉREZ MARÍA REYES	**4**	
***1112**	VELÁZQUEZ BRENES JOSEFA	**4**	
***8981**	ADAMUZ ANDUJAR SUSANA	**4**	

RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN

Que según constan en el Acta de fecha 29 de noviembre de 2023 las puntuaciones obtenidas por las aspirantes en el ejercicio tipo test se adjuntan en la siguiente tabla:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PREGUNTAS ACERTADAS	PUNTUACIÓN
***8981**	ADAMUZ ANDUJAR SUSANA	73	4,5625
***4131**	ROJO PÉREZ MARÍA REYES	72	4,5000
***8787**	PÉREZ JIMÉNEZ MARGARITA	61	3,8125
***1112**	VELÁZQUEZ BRENES JOSEFA	60	3,7500
***3412**	GARCÍA ÁLVAREZ CARMEN G.	50	3,1250

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres MOISES RONCERO VILARRUBI
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada Secretario
FECHA DE FIRMA: 12/02/2024 12/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2AAEA0F81FBF72244BB

Que según constan en el Acta de fecha 19 de diciembre de 2023 las puntuaciones obtenidas por las aspirantes en el ejercicio caso práctico, se adjuntan en la siguiente tabla:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
***4131**	ROJO PÉREZ MARÍA REYES	3,9875	
***1112**	VELÁZQUEZ BRENES JOSEFA	4,4750	
***8981**	ADAMUZ ANDUJAR SUSANA	4,2875	
***8787**	PÉREZ JIMÉNEZ MARGARITA	2,4250	Eliminada proceso selectivo
***3412**	GARCÍA ÁLVAREZ CARMEN GLORIA	1,6000	Eliminada proceso selectivo

Seguidamente en tabla adjunta se relacionan las puntuaciones obtenidas por todas las aspirantes en cada una de las fases de la oposición en que consistían el proceso selectivo.

RESULTADO FINAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación ejercicio test	Puntuación supuesto práctico	Concurso méritos	Puntuación Final
***8981**	ADAMUZ ANDUJAR SUSANA	4,5625	4,2875	4	**12,8500**
***4131**	ROJO PÉREZ MARÍA REYES	4,5000	3,9875	4	**12,4875**
***8787**	PÉREZ JIMÉNEZ MARGARITA	3,8125	2,4250	----------	**----------**
***1112**	VELÁZQUEZ BRENES JOSEFA	3,7500	4,4750	4	**12,2250**
***3412**	GARCÍA ÁLVAREZ CARMEN GLORIA	3,1250	1,6000	-------	**-------**

El tribunal decide, una vez finalizado el proceso selectivo elevar a definitivas las puntuaciones y proponer para su nombramiento como administrativa funcionaria de carrera a Dª Susana Adamuz Andujar con DNI n.º 28489816S, por ser la aspirante con mayor puntuación.

Visto los preceptos legales aplicables

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

Vengo en RESOLVER,

1º.- Aprobar el listado definitivo para la provisión de una plaza de personal funcionario de carrera, Administrativo/a, vacantes en la Oferta de Empleo Público 2019, por el procedimiento de Promoción interna.

2º.- Comunicar la presente resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería, a los efectos oportunos, así como a efectos de su conocimiento por las personas interesadas su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

1- RECURSO DE REPOSICIÓN.- Tiene carácter potestativo y se interpondrá ante el Órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de 1 mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados, podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres MOISES RONCERO VILARRUBI
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada Secretario
FECHA DE FIRMA: 12/02/2024 12/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC 50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2AAEA0F81FBF72244BB

2.-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- En el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e)del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
MOISES RONCERO VILARRUBI

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA:
12/02/2024
12/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
50BAC6C6DFAEFC4664BB1C2ED3CAC4564A96B807

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC2AAEA0F81FBF72244BB